

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 602

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

#### ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PERSONAL

##### Servicio de Gestión de Recursos Humanos

El 28 de diciembre de 2017, el Gobierno de Zaragoza aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo del Área de Urbanismo y Sostenibilidad. Terminado el plazo de exposición pública y rectificadas los errores detectados de oficio o a instancia de parte, de conformidad con lo dispuesto en su punto quinto, se procede a publicar el texto definitivo, cuyo contenido se reproduce a continuación:

Primero. — Aprobar la relación de puestos de trabajo del Área de Urbanismo y Sostenibilidad, conforme se determina en el anexo RPT 12/2017/Área de Urbanismo y Sostenibilidad.

Segundo. — Aprobar la documentación técnica elaborada para cada uno de los puestos de trabajo que se crean o modifican mediante el presente acuerdo.

Tercero. — Aprobar los complementos específicos de los puestos de trabajo objeto de este acuerdo, conforme a la tabla de estratos retributivos aprobada por el Gobierno de Zaragoza en sendos acuerdos de 29 de julio de 2014 y 28 de enero de 2015 y publicada en el BOPZ núm. 33, de 11 de febrero de 2015.

Cuarto. — Validar el texto refundido de la relación de puestos de trabajo de la totalidad del Área de Urbanismo y Sostenibilidad, con las correspondientes adaptaciones de codificación de la forma de provisión y de los requisitos de acceso a los distintos puestos de trabajo, conforme se determina en el anexo RPT 12/2017/Área de Urbanismo y Sostenibilidad.

Quinto. — Disponer la publicación en la web del Ayuntamiento de Zaragoza ([www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es)) de la relación de puestos de trabajo 12/2017/Área de Urbanismo y Sostenibilidad, para que por un plazo máximo de diez días naturales, exclusivamente, se proceda a subsanar por el Servicio gestor del expediente cualquier error material que pudiere apreciarse de oficio o a instancia de parte.

Sexto. — Publicar en el BOPZ el presente acuerdo, así como el anexo RPT 12/2017/Área de Urbanismo y Sostenibilidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Séptimo. — Remitir una copia de la relación de puestos de trabajo aprobada a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Aragón dentro del plazo de treinta días desde su aprobación, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 236.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Octavo. — Ordenar la integración de la RPT 12/2017/Área de Urbanismo y Sostenibilidad en el texto refundido de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Zaragoza, publicado en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza: [www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es) (El Ayuntamiento/Organización Municipal/Administración Municipal/Plantilla y RPT).

Noveno. — Requerir a la Consejería de Servicios Públicos y Personal para que impulse la iniciación de los procedimientos de provisión de los puestos de trabajo derivados y previstos en la RPT 12/2017/Área de Urbanismo y Sostenibilidad, conforme a las previsiones acordadas y la normativa legal de aplicación.

Décimo. — Los puestos de trabajo que no han sido objeto de modificación mediante la relación de puestos de trabajo objeto de este acuerdo subsisten y conservan su denominación, codificación, grupo, nivel, estrato, requisitos de desempeño y demás condiciones previstas en el texto refundido de relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Zaragoza.

Undécimo. — Lo dispuesto en este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOPZ.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el anterior decreto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter potestativo, y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otros recursos que se estimen oportunos.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, a 16 de enero de 2018. — El consejero de Servicios Públicos y Personal, Alberto Cubero Serrano. — El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, P.D. de fecha 23 de agosto de 2017: El jefe de la Oficina de Recursos Humanos, José Luis Serrano Bové.

**ANEXO**

**ÁREA DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD**

COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA						
Área de trabajo	COD.	Grupos	Memb. FTE	EST.	SEDE	Órgano adscrito
COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE URBANISMO	005	Au-1	28	14362	1	CEM
INFORMÁTICAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	1303	Au-1	30	14362	1	Regimiento
REGULACIÓN DE ASUNTOS GENERALES	1262	C-24	21	3024	1	CM
Subtotal: Área de Urbanismo						
3						
OFICINA JURÍDICO-TÉCNICA DEL ÁREA DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD						
Área de trabajo	COD.	Grupos	Memb. FTE	EST.	SEDE	Órgano adscrito
OFICINA DE LA OFICINA JURÍDICO-TÉCNICA DEL ÁREA DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD	1574	Au-1	28	14362	1	CEM
OFICINA TÉCNICA	1575	Au-1	27	13262	1	CM
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	1478	C-24	21	3024	1	CM
UNIDAD ADMINISTRATIVA	1576	C-24	21	3024	1	CM
Subtotal: Oficina Jurídico-Técnica del Área de Urbanismo y Sostenibilidad						
4						
SERVICIO ADMINISTRATIVO DE URBANISMO						
Área de trabajo	COD.	Grupos	Memb. FTE	EST.	SEDE	Órgano adscrito
ÁREA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE URBANISMO	1308	Au-1	28	14362	1	CEM
REGULACIÓN DE ASUNTOS GENERALES	1301	C-24	21	3024	2	CM
REGULACIÓN DE CONTROL DE TUBERÍAS	1304	C-24	21	3024	1	CM
INSTRUMENTACIÓN	1579	C-24	21	3024	1	CM
Subtotal: Área de Servicio Administrativo de Urbanismo						
8						
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ORGANIZACIÓN						
Área de trabajo	COD.	Grupos	Memb. FTE	EST.	SEDE	Órgano adscrito
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ORGANIZACIÓN	137	Au-1	28	14362	1	CEM
UNIDAD DE UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD	138	Au-1	28	13902	1	CM
UNIDAD DE SERVICIO TÉCNICO DE CREDITOS	1577	Au-2	24	13402	1	CM
UNIDAD TÉCNICA DE SISTEMAS	138	Au-2	24	9024	1	CM
UNIDAD DE ANÁLISIS DE PROCEDIMIENTOS	340	C-24	21	3024	1	CM
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN	341	C-24	21	3024	1	CM
UNIDAD DE UNIDAD DE ASUNTOS GENERALES, PROYECTOS Y RELEVES	1578	Au-2	24	13902	1	CM
REGULACIÓN DE RECURSOS MATERIALES	343	C-24	21	3024	1	CM
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ARCHIVO, DOCUMENTACIÓN Y PROTECCIÓN	344	C-24	21	3024	1	CM
COMUNICACIÓN	1540	C-24	18	3024	1	CM
OFICINA EDUCATIVA	345	C-24	18	3024	1	CM
OFICINA DE ARCHIVO, DOCUMENTACIÓN Y PROTECCIÓN	1579	C-24	18	3024	1	CM
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	346	OP	11	1024	1	CM
Subtotal: Dirección de Servicios de Información y Organización						
24						
SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO						
Área de trabajo	COD.	Grupos	Memb. FTE	EST.	SEDE	Órgano adscrito
ÁREA DE SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	340	Au-1	28	14362	1	CEM
ÁREA DE SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	350	Au-1	28	13262	1	CM
ÁREA DE SERVICIO TÉCNICO DE INFORMACIÓN, RELEVES Y CONTROL DE RELEVES	351	Au-2	24	13402	4	CM
REGULACIÓN DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	352	C-24	21	3024	8	CM
REGULACIÓN DE SERVICIO ADMINISTRATIVO	353	C-24	21	3024	1	CM
REGULACIÓN DE SERVICIO ASISTENTE	354	C-24	21	3024	1	CM
ADMINISTRATIVO	355	C-24	18	3024	1	CM
ADMINISTRATIVO	356	C-24	18	3024	18	CM
OFICINA DE SERVICIO TÉCNICO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	357	Au-2	24	13402	1	CM
OFICINA DE SERVICIO TÉCNICO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	358	C-24	18	3024	1	CM
ADMINISTRATIVO	359	C-24	18	3024	2	CM
OFICINA DE SERVICIO TÉCNICO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	360	Au-2	24	13262	1	CM
OFICINA DE SERVICIO TÉCNICO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	361	OP	11	1024	1	CM
Subtotal: Servicio de Información y Atención al Ciudadano						
44						









